



INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Resolución 156/2021

RESOL-2021-156-APN-INASE#MAGYP

Ciudad de Buenos Aires, 09/04/2021

VISTO el convenio de transferencia de titularidad de la variedad inscripta en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares de la variedad de papa de nombre VR 808 obrante en el expediente EX-2020-08609813--APN-DRV#INASE del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio, la empresa KWS POTATO B.V., cede y transfiere a la empresa STET HOLLAND B.V., representada en la REPÚBLICA ARGENTINA por la empresa PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L., la titularidad de la variedad de papa de nombre VR 808.

Qué asimismo, la cedente presta su conformidad con la transferencia de la titularidad de la variedad de papa de nombre VR 808 en el Registro de la Propiedad de Cultivares y autoriza la inscripción de la cesionaria como titular de dicha variedad.

Que el Artículo 39 del Decreto N° 2.183 de fecha 21 de octubre de 1991, reglamentario de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247, establece que la constancia de transferencia de un cultivar debe ser asentada en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares y en el título de propiedad.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 2.817 de fecha 30 de diciembre de 1991, ratificado por la Ley N° 25.845.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asíéntese en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares y en el Título de Propiedad correspondiente, el traspaso a nombre de la empresa STET HOLLAND B.V., representada en la REPÚBLICA ARGENTINA por la empresa PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L. del cultivar de papa de nombre VR 808 que se



encuentran registrados a nombre de la empresa KWS POTATO B.V..

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese por el interesado, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Joaquin Manuel Serrano

e. 26/05/2021 N° 35020/21 v. 26/05/2021

Fecha de publicación 26/05/2021

